



ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE DOTA DE JURISDICCIÓN ORDINARIA A LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

(...)

ACUERDO

PRIMERO. Se dota de jurisdicción ordinaria a la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, para el conocimiento, substanciación y resolución de los expedientes paraprocesales y declaraciones de beneficiarios competencia del propio Tribunal; sin perjuicio de que aquella pueda ampliarse posteriormente mediante acuerdo de este Pleno del Consejo de la Judicatura.

SEGUNDO. Para la recepción, substanciación, resolución, notificación y trámite en general que corresponda a los asuntos competencia de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas en ejercicio de la jurisdicción ordinaria, se emplearán los sellos, papelería, insumos, capital humano y recursos materiales con que cuenta para el conocimiento de los asuntos propios de su especialización.

TERCERO. Para los efectos administrativos relacionados con el pase de los asuntos, su registro en la Oficialía de Partes y demás cuestiones logísticas, se emplearán las reglas previamente aprobadas por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa en sesión extraordinaria de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.

CUARTO. Las cuestiones no contempladas en el presente acuerdo serán resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

QUINTO. Comuníquese la presente determinación a la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa, a la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y a los órganos jurisdiccionales, administrativos y auxiliares del Poder Judicial del Estado de Puebla.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día diez de julio de dos mil veinticuatro.

SEGUNDO. Por tratarse de un acuerdo de relevancia social, publíquese para efectos de difusión en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y en el sitio web de este Poder Judicial en Internet.

(...)